



Municipalidad Distrital
de Pucallpa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 153-2013-MDP-T.

Pucallpa, 19 de junio de 2013.

VISTOS:

El Informe Nº 081-2013-BSM-DEMUNA-OMAPED/MDP-T, de la Jefe de la Demuna y OMAPED el Informe Nº 516-2013-GDESS/MDP-T, de la Gerente de Desarrollo Económico Social y Seguridad, solicitando el reconocimiento a la participación de los Docentes de la Universidad Alas Peruanas – Filial Tacna el Informe Nº 365-2013-OAJ-MDP/T, de la Oficina de Asesoría Jurídica y Proveído de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por Ley Nº 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, con Informe Nº 516-2013-GDESS/MDP-T, la Gerente de Desarrollo Económico Social y Seguridad, en la que hace de conocimiento que el 26 de mayo del presente se llevo a cabo Acción Cívica en la Asociación, Nueva Santa Rita – Pucallpa, dicho evento contó con la participación de docentes de la Universidad Alas Peruanas – Filial Tacna, quienes lograron absolver las diferentes consultas de los pobladores, en merito a ello recomienda reconocerlos mediante acto Resolutivo por el apoyo brindado.

Que, la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, faculta a los municipios que dentro del territorio de su jurisdicción fomento, dirija las actividades, manifestaciones culturales y académicas, que exalten el nivel intelectual, social y económico de nuestro Distrito. Asimismo es política de la Municipalidad reconocer mediante estímulos de agradecimiento y felicitaciones a todas aquellas personas y profesionales que de manera desinteresada se identifican con la municipalidad, en este caso absolviendo consultas a los pobladores ubicados en la Asociación Nueva Santa Rita – Pucallpa.

Que, estando a los fundamentos facticos y con las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20º concordante con el Artículo 39 de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Felicitar a los Docentes de la Universidad ALAS PERUANAS - Filial Tacna, por su participación en la Actividad Social Realizada por la Municipalidad Distrital de Pucallpa en la Asociación Nuevo Santa Rita del Distrito de Pucallpa, que de manera desinteresada se identificaron con la población lográndose los objetivos y metas propuestas por la Institución:

NOMBRES Y APELLIDOS
Abog. LUZBENIA BERNABÉ MENÉNDEZ
Abog. SILA RODRÍGUEZ LUNA
CD. JAIME BÁRCENA TACO
Psic. TITO FLORES TIZNADO
Psic. RICARDO DE LA CRUZ BERRIOS.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento a los Interesados.

ARTICULO TERCERO: Dispóngase la publicación de la presente en la página WEB de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALLPA
ALCALDIA
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadras
ALCALDE

C. Archivo
GDESS
Interesados